RESOLUCIÓN Nº 1338/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÒN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO Y TRITURADORA DE VIDRIO" - ID N° 345.330, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 20 de noviembre de 2018

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición de equipo topográfico y trituradora de vidrio, basados en el proceso del llamado con ID Nº 345.330 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el informe de evaluación del comité de evaluación de ofertas, y.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR el llamado Licitación por Contratación Directa N° 25/2018 **"ADQUISICIÒN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO Y TRITURADORA DE VIDRIO" - ID N° 345.330**, de la siguiente manera:

Por el lote 1 un monto total de Gs. 128.000.000 (guaraníes Ciento veinte y ocho millones), a la empresa TRONIX S.R.L CON RUC Nº 80003030-3, domiciliado en O`Leary 997, representada en este acto por el Sr. Juan Carlos Parini Cuellar con Cédula de Identidad N° 397.507.

Por el lote 2 CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0, domiciliado en Avda. Choferes del Chaco Nº 566 E/Pacheco, representada en este acto por el Sr. Denes Schussmûller Flores con Cédula de Identidad N° 2.127.589.

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal